

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ vcy

DECRETO EXENTO N° : 4314 CAUQUENES, 1 2 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabaio.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. FERNANDO ESPINOZA LÓPEZ, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE PORONGO, el día (o los días) 27 de SEPTIEMBRE DE 2022, con motivo de: TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE PORONGO, HASTA LA ESCUELA CLORINDO ALVEAR. EN EL CONTEXTO DE MUESTRA DE TENIS DE MESA.
- 2. PÁGUESE a Don (a) FERNANDO ESPINOZA LÓPEZ, la cantidad de _____c/p., y s/p. UN DÍA **DE FAENAS** por la suma de \$10.481, (Diez mil cuatrocientos ochenta y uno).

3 IMPÚTESE el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem ______, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

MUNICIPAL ILSE ARANIS VICHES C

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

egún Decreto Exento Nº 5225

dei 29-12-2021

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos